



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Febrero de 1979

Expediente N° 5.003/79.

RES. N° 004/79.

VISTO:

Lo solicitado por la agente Sra. Amalia Cristina Chibán de Meyer, Jefe de Apoyo Administrativo de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones, en el sentido de que le sea concedida la licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir del 29 de Enero de 1979;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones del cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la agente Sra. AMALIA C. CHIBAN DE MEYER, JEFE / DE APOYO ADMINISTRATIVO de este Departamento de Ciencias Exactas, 30 /// (treinta) días de licencia reglamentaria (pre-parto) a partir del día 29 de Enero de 1979, conforme a lo establecido en el decreto N° 1429/73 -// Capítulo II - Artículo 4° - inciso d); Decreto N° 390/76 (Tto.65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 21824 - Artículo 177°.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. DE CIENCIAS EXACTAS  
ddn.

C. MARIN JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
Dpto. de Ciencias Exactas